



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
AUGUSTO RENE CARCAMO  
Director General

AÑO LVIN° 4483

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2011.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2492

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 323.209/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-)** a favor de la *Sub-Comisión de Padres de Gimnasia Artística - Gimnasio Luis "Lucho" Fernández* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Paula Carina CHAVEZ (D.N.I. N° 26.855.620), destinado a solventar diversos gastos que demandará la participación de las alumnas de dicho gimnasio en el "3<sup>er</sup> Encuentro Nacional de Gimnasia Artística", a realizarse en la ciudad de Carlos Paz, provincia de Córdoba.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000)** a favor de la *Sub-Comisión de Padres de Gimnasia Artística - Gimnasio Luis "Lucho" Fernández* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Paula Carina CHAVEZ (D.N.I. N° 26.855.620), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

### DECRETO N° 2493

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-  
Expediente MG-N° 595.627/10.-

**OTÓRGASE** un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 277.500.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Caleta Olivia*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**AFECTASE** el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Ca-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro de la Jefatura  
de Gabinete de Ministros  
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA  
Ministro de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
Ministro de la Producción  
Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI  
Ministro de Desarrollo Social  
Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC  
Ministro de Salud  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

pital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 277.500)** del Ejercicio 2010.-  
**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

### DECRETO N° 2494

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-  
Expediente MG-N° 595.875/10.-

**OTÓRGASE** un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Puerto San Julián*, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Puerto San Julián*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**AFECTASE** el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Puerto San Julián* (**\$ 220.000.-**), del Ejercicio 2010.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorga-

do en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

### DECRETO N° 2495

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-  
Expediente MG-N° 596.040/10.-

**OTÓRGASE** un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena*, por la suma de **PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**AFECTASE** el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena* (**\$ 90.000.-**) del Ejercicio 2010.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

### DECRETO N° 2496

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-  
Expediente MG-N° 595.447/10.-

**OTÓRGASE** un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Caleta Olivia*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**AFECTASE** el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipali-

dades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000)** del Ejercicio 2010.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 2498

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2010.-  
Expediente MAS-N° 207.054/10.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señor Mario Osvaldo **LAMBERTINI** (Clase 1942 - D.N.I. N° 6.552.215), con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2499

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 323.298/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)** a favor de la *Asociación Radio Club Río Gallegos "LUIXA"* -C.U.I.T. N° 30-67364048-2, de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Eduardo Gustavo **SCOTT** (D.N.I. N° 20.211.623), destinado a solventar gastos relacionados con la adquisición de un (1) trailer, para ser utilizado como unidad operativa de dicha Asociación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)** a favor de la *Asociación Radio Club Río Gallegos "LUIXA"* -C.U.I.T. N° 30-67364048-2, de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Eduardo Gustavo **SCOTT** (D.N.I. N° 20.211.623), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2500

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2010.-  
**ENCÁRGASE**, a partir del día 15 de octubre de

2010, la atención del Despacho del Ministerio de la Producción, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Carlos Alberto **BARRETO**.-

## RESOLUCION SINTETIZADA IDUV

#### RESOLUCION N° 0637

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente IDUV N° 053.368/2011.-

**APROBAR** la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales que rigen el presente Llamado a Licitación Privada IDUV N° 01/2011 tendiente a la: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL OBRA DISTINTOS FORMATOS DESTINADOS A TODOS LOS SECTORES DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Privada IDUV N° 01/2011, tendiente a la: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL OBRA DISTINTOS FORMATOS DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO", siendo el pliego sin cargo y fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Abril de 2011, dejando aclarado que esta fecha corresponderá para el caso de que la primera publicación se realice el día 05 de Abril de 2011, caso contrario se deberá establecer otra fecha teniendo en cuenta el Artículo 31 de la Ley 760 de Contabilidad de la Provincia.-

Los pliegos estarán disponibles para consulta y/o retiro, en el Departamento Licitaciones y Compras del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 11 de Abril de 2011, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

#### DISPOSICION N° 422

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.414/JGM/10.-

**EMITIR** a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**. CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1031** correspondiente a la obra "Adecuación Planta PC 1 - Piedra Clavada" ubicada en Distrito IV - Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este Instrumento Legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 423

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.462/JGM/10.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1032** correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Usina de Gas Acido (UGA) y Futura Ampliación" ubicada en Yacimiento El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este Instrumento Legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 424

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.527/JGM/10.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación Aeroestación Aeropuerto de "El Calafate" ubicada en Aeropuerto de "El Calafate", Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1033** con vigencia a partir del día 14 del mes de Diciembre del año 2010 operando su vencimiento el día 14 del mes de Diciembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Efectuar durante la etapa ejecutiva del proyecto la realización de un Informe de Avance de Obra según cronograma específico en donde se establezcan las actividades realizadas conforme un listado y memoria descriptiva de las tareas auditadas.

b) Concluida la fase de construcción, presentar un informe final de obra, el cual incluirá una descripción de las labores realizadas para la recomposición del sitio y grado de cumplimiento y éxito de las medidas de protección ambiental adoptadas durante la ejecución de las obras. Adjuntar según fojas N° 109 del EIA plan de monitoreo, lista de control basada en los registros de los indicadores establecidos.

c) Los informes deberán contar con un registro fotográfico georeferenciado que garantice lo actuado.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 426

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 403.496/M.E.y O.P./05.-

**RENOVAR** a la empresa "R.E. TRANSPORTES

**Y SERVICIOS” de Rubén Ernesto Elgorriaga,** CUIT N° 20-08396589-5, el **Certificado Ambiental Anual N° 071** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como **Y8 e Y9**, residuos que contengan como constituyentes **Y31, Y34 e Y35** y con características de peligrosidad **H3, H6.1 y H8**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 22 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 22 del mes de diciembre del año 2011.

**AUTORIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: DFB 190, marca: Chevrolet; tipo: chasis/cabina; modelo: Kodiak 14190; Año: 2000; Motor N°: 2.FR.09304; Chasis N°: 9BG774NJOYC700958.

2. Dominio: FPX 299, marca: Volkswagen; tipo: Chasis c/ cabina; modelo: 17220; Año: 2006; Motor N°: 30555954; Chasis N°: 9BWC82T76R609104.

La empresa peticionante deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 427

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 0074/SMA/09.-

**EMITIR** a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**. CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1035** correspondiente a la obra “Gasoducto PC 1 hasta PC 2” ubicada en Distrito IV – Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 428

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.352/JGM/10.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1036** correspondiente a la obra “Proyecto captación de gas de entre-columnas Batería 69 – Yacimiento Cañadón Seco – Meseta Espinosa” ubicada en cercanías de las localidades de Cañadón Seco y Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con

copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 429

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 401.805/MEyOP/05.-

**RENOVAR** a la empresa **QUIMIGUAY SANTA CRUZ S.A.**, CUIT N° 30-71004757-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 106** como Operador Almacenador Transitorio de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 15 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9 (sólidos), Y11, Y12, Y31 e Y34**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 22 del mes de diciembre del año 2010 operando su vencimiento el día 22 del mes de diciembre del año 2011.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 430

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.751/JGM/10.-

**INSCRIBIR** a la firma **SERSALUD S.R.L.**, CUIT N° 30-71044765-5, para el **Centro Respiratorio Ser Salud**, sito en calle Mosconi esquina Estrada – Planta Baja (9011) Caleta Olivia – Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATO GÉNICOS**.

**O TÓRGASE** al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 321** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 22 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 22 del mes de diciembre del año 2011.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 431

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.519/JGM/10.-

**RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Disposición N° 311-SMA/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**Transportista de Residuos Peligrosos**...”

**INCORPORAR** a los automotores dominio FXV 151 y FDQ 741 a la nómina de vehículos autorizados por Disposición N° 311-SMA/10 del Sr. **HERNAN GONZALO AVENDAÑO**, DNIN° 20-17820393-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, para el transporte de Residuos Peligrosos Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**;

**MODIFICAR** la nómina de vehículos autorizados del requirente, la que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 2° de la presente, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dominio: RQF 841; Tipo: Tanque atmosférico; Año: 1994; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: RPA223608.

2. Dominio: EKJ 954; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: LS-1634; Año: 2004; Motor N°: 47697110772919; Chasis N°: 9BM6950524B366515.

3. Dominio: FQD 741; Marca: Iveco; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: 450E37T; Año: 2006; Motor N°: IVECO8210\*42K\*3000\*103184; Chasis N°: BATM2APH06X054566.

4. Dominio: FXV 151; Marca: Petinari; Tipo: semirremolque; Modelo: SEM P 2 E; Año: 2006; Chasis N°: 8A9SS2C5060080491.

**ENTRÉGUESE** copia de la presente Disposición, conjuntamente con los carnets correspondientes al particular requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 432

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.726/JGM/10.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1037** correspondiente a la obra “Auditoría de Evaluación Inicial del Gasoducto desde Batería EC-184 a Planta Compresora de Gas” ubicada en cercanías de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. **PETRA PEÑA Y/O PETRA PEÑA FIDALGO**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: “**PEÑA PEÑA Y/O PEÑA FIDALGO PEÑA S/ SUCESIÓN AB INTES TATO**” Expte. P-14.443/10 (Art. 683 del C.P.C. y C.).

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en “El Diario Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. **ROBERTO SUBIRA y DOLORES LACIAR**,

para que tomen la intervención que les corresponda en autos: "SUBIRAROBERTO Y LACIARDOLORES S/SUCESIONABINTESTATO" Expte. S-22.986/11 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-

**SANDRAE. GARCIA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, con asiento en la ciudad de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, en autos caratulados: **GO NZALEZ, AMELIA EMILIA S/ SUCESION AB INTESTATO - Expte. Nro. 1932/09**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señora AMELIA EMILIA GONZALEZ, DNI 12.827.846, afin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos.

EL CALAFATE, 23 de Marzo de 2011.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2, citándose y emplazándose por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante don Prospero Joaquín Alvarado a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**ALVARADO PROSPERO JOAQUIN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° A-13796/10. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2011.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 014/2011  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA IRL PATAGONIA S.A.; UBICACION: LOTES N° 22 y 23, FRACCION: "C", SECCION: "V" - LOTES N° 02 y 03, FRACCION "B" SECCION: "VI", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "GAVIOTA II".-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.709.306,00 Y= 2.618.879,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.710.250,00 Y: 2.613.400,00 B.X: 4.710.250,00 Y: 2.620.000,00 C.X: 4.707.200,00 Y: 2.620.000,00 D.X: 4.707.200,00 Y: 2.613.400,00.**- Encierra una superficie de 2013 Has. 00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA MAGDALENA", "LA JUANITA" y "EL CONDOR". Expediente N° 415.447/H/07.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario**

de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. CECILIA ALEJANDRA VELASCO**

Escribana Delegada

A/C Escribanía Mayor de Gobierno

Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el **Dr. Francisco MARINKOVIC**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy, Casa 03, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "**CHERBIY CARLOS NICASIO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 14.860/10, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "**Tiempo Sur**".  
RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2011.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. CARLOSENRIQUE ARENILLAS, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don KIRCHNER NESTOR CARLOS, en los autos caratulados "**KIRCHNER NESTOR CARLOS s/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N°k-23.577/10**. Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2011.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Dr. ANTONIO ANDRADE a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA N° DOS, SECRETARIA N° UNO a cargo de la Dra. MARIA CARLOTA GUTIERREZ MEYER, en autos caratulados "**BATKIN, VALENTINA AILIN S/ GUARDA**".-EXPIE. B-3590/10 se cita al Sr. MARTIN MARCELO BATKIN a fin de que comparezca a estar a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de resolver conforme los intereses de la menor VALENTINA AILIN BATKIN y lo que resulte de las constancias obrantes en el expediente.-

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2011.-

**MARIACARLOTA GUTIERREZ MEYER**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en El Calafate Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día

en autos caratulados "**SERVICIOS TECNOLOGICOS SRLs/constitución**" (Expte. N° 254/2010) que mediante instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 2010 cuyas firmas fueron certificadas por las partes ante Juez de Paz de El Calafate Sr. Orlando I. Iglesias, se constituyó "**SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL**" con las siguientes características: Socios: FACUNDO MARTIN RIERA, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1978, DNI 26.889.005, CUIT N° 20-26889005-0-2, comerciante, soltero, domiciliado en O. Vergara 1077 de esta ciudad; y MIRTHA ALEJANDRA GAY, argentina, nacida el 30 de Marzo de 1969, DNI 20.434.404, CUIT N° 27-20434404-9, comerciante, soltera, con domicilio en Figueroa 835 de esta ciudad. Domicilio Legal: calle Gobernador Moyano 1082, El Calafate, Provincia de Santa Cruz. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante la venta y/o prestación de servicios directa al público, contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Comercialización de bienes y servicios del rubro informático, electrónica y comunicaciones: Incluyendo compra, venta, reventa, almacenamiento, producción, integración, importación, exportación y/o distribución de todo tipo de bienes y servicios del rubro. Para realizar su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes por este estatuto. Pudiendo para ello comprar, vender, asegurar, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídicas a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. Duración: Su duración se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Representación: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, los que durarán por tiempo indeterminado. Se designa gerentes indistintamente a Facundo Martín Riera y Mirtha Alejandra Gay. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

EL CALAFATE, 7 de Abril de 2011.-

**FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, por Subrogancia Legal, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Álvarez, en los autos caratulados: **RICALDEZ CAMACHO HILDA S/AUTORIZACION JUDICIAL, Expte. N° 30.242/11**, emplaza al demandado Sr. NICOLÁS ROMERO ROJAS, C.I. N° 8.693.931 para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el "BOLETIN OFICIAL" durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Marzo de 2011.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-2

## EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PASCUAL DÍAZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "DÍAZ, PASCUAL/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° D-30.163/11.

Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz"

CALETA OLIVIA, 29 de Marzo de 2011.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-3

## EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos: "ROJAS, Saturnino Julio s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente Judicial N° R-5963/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Saturnino Julio ROJAS D.N.I. N° 07.321.580, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RÍO TURBIO, 05 de Noviembre de 2010.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

## EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a cargo por subrogancia legal de la Dra. Mariel Raquel REINOSO, autos: "CISTIERNAS, Pedro Pablo s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE JUDICIAL N° C-6024/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Pedro Pablo CISTIERNAS, D.N.I. N° 10.753.352, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RÍO TURBIO, 04 de Marzo de 2011.-

M. VERÓNICA RODRIGUEZ

OFICIAL MAYOR

A/C de Secretaria Civil

P-3

## AVISO

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Acondicionamiento de Gas de Consumo en Planta KK", ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Koluel Kaike - El Valle, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**

P-3

NOTIFICACION  
C.P.E.

---RIO GALLEGOS, 08 DE ABRIL DE 2011. Por la presente y conforme lo establecido en el Artículo 42 del Decreto 181/79, reglamentario de la Ley 1260, esta instrucción procede a citar por el término de 48 hs, de la publicación del presente edicto y notificar al Sr. Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. N° 14.622.107) de las Conclusiones Preliminares Artículo 85° Acuerdo N° 219/96- Reglamento de Sumarios del Consejo Provincial de Educación a las que se arribó: **4) CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE:** a) **ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** a la Señora Silvia Susana SAYAGO (D.N.I. N° 17.095.361), quien se desempeñaba como Rectora dependiente de la Escuela de Biología Marina y Laboratorista N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz por encontrarla incurso en la presunta comisión de faltas que se imputaban en su contra, consistentes en: **1) la situación irregular generada en la cumplimiento de la documentación oficial** incumpliendo lo estipulado en el Decreto N° 965/61, Art. 5, Art. 10 y violación del Art. 5 Inc. a) y e) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general; **2) conductas persecutorias por parte de la conducción hacia los docentes** transgrediendo lo establecido en los Incisos a), c), d) y 11) Art. 52 Decreto N° 965/61 en lo particular y en los Incisos a) y d) del Art. N° 5 de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente - en lo general; **3) instigar o incitar a los alumnos a que apoyen el paro docente** violentando lo estipulado en los Incisos e) del Art. 8, e Incisos a), b), c), 1) del Decreto 965/61 en lo particular en los Incisos a), b) y d) del Art. N° 5 de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente - en lo general; **4) cubrir cargos por personal sin legajo en Junta de Clasificación** incumpliendo lo establecido en el Acuerdo N° 965/61, Art. 6, Inc. a) y Art. 7, Inc. c), d) y g) y Art. 10; **5) falta de planificación de Programas de los espacios Curriculares** transgrediendo lo estipulado en el Decreto N° 965/61, Art. 5, Art. 10 y violación del Art. 5 Inc. a) y e) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general; **6) falta de seguimiento en el desempeño del docente Vitale** incumpliendo lo estipulado en el Decreto N° 965/61, Art. 5, 10 y violación del Art. 5 Inc. a) y e) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.

**b) ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** al Señor Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. N° 14.622.107), quien se desempeñaba como Vice-director de la Escuela de Biología Marina y Laboratorista N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz por encontrarlo incurso en **la situación irregular generada en la documentación oficial** incumpliendo lo estipulado en el Artículo N° 965/61, Art. 25, Inc. b) c), d), f) y g) en lo particular, y violación del Art. 5 Inc. a), b), c) y d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.

**5) DE LA PROSECUCIÓN DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento de los imputados, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan: **ART. 85°:** Agotada la investigación, el Instructor deberá ... formular sus conclusiones ... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado. **ART. 86°:** De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que

en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder. **ART. 87°:** Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados. **ART. 88°:** Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas. A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sito en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.-

LEONARDO A. FUHR

Instructor Sumariante

Consejo Provincial de Educación

P-3

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIAS A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2011, a las 12.00 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2010; 2) Consideración del Destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2010; 4) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

**NOTA:** Se informa que el punto 2° del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria.-

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2011.-

EL DIRECTORIO

P-1

## LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE MINERÍA  
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2011  
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL  
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

EXPEDIENTE N°: S01: 0508433/2009.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Refacción Taller de Hidráulica en Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS

CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ”

**PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000.-)**

**RETIRO DE PLIEGOS**

**Lugar:** Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**Plazo y horario:** hasta el día 18 de abril de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, [www.minplan.gov.ar](http://www.minplan.gov.ar), y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, [www.ycrt.gov.ar](http://www.ycrt.gov.ar).

**CONSULTAS**

**Lugar/Dirección:** Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

**Plazo y horario:** Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 18 de abril de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Lugar:** Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**Día y hora:** hasta el día 6 de mayo de 2011 a las 16 hs.

**Lugar:** Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

**Día y hora:** Hasta 30 minutos antes de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 23.489.480).

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:** PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 234.895.-).

**VISITA A OBRA:** OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar:** Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

**Día y hora:** El día 11 de mayo de 2011, a las 12 hs. P-6

**FUERZA AEREA ARGENTINA  
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PÚBLICA N° 04/11 (LEY N° 13064)**

• **OBJETO:** “ADECUACION Y AMPLIACION JARDIN MATERNAL – RIO GALLEGOS – BARRIO AERONAUTICO RIO GALLEGOS – PROVINCIA DE SANTA CRUZ”

• **APERTURA:** MARTES 24 DE MAYO - 10:00 HORAS.

• P. O.: \$ 2.998.000.-  
• DOC. TEC. N° 4357  
• **PLAZO de EJECUCIÓN:** 150 DÍAS CORRIDOS

• **VALOR PLIEGO:** \$ 3.000.-  
• **LUGAR DE LA APERTURA:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA – AV. ROSALES 597, ESQUINA CAROSELLA, EL PALOMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – TEL.: 4751 - 9568.

• **CONSULTA Y VENTA PLIEGOS:** HASTA EL MIÉRCOLES 04 DE MAYO DE 2011 A LAS 12:00 HS. - DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO OBTENCION Y CONTRATACIONES – DE 09:00 A 13:00 HORAS.

P-5

**SAF 380-PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
FINANCIERA  
DIVISION CONTRATACIONES**

**LICITACION PUBLICA N° 077/10-  
“SEGUNDO LLAMADO”  
EXPEDIENTE: CUDAP N° 58079/09**

**Objeto del procedimiento de selección:** CONTRATAR LA LOCACION DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DESTINADO A VIVIENDA DE SERVICIO DE LA PREFECTURA CALETA OLIVIA.

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL  
Modalidad: SIN MODALIDAD.  
Costo del Pliego: SIN COSTO.

RETIRO DE PLIEGOS EN EL ORGANISMO CONTRATANTE:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas – Sitio en la Av. E. Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División

Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.51 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Prefectura Caleta Olivia – sito en la Av. Mátiros del Crucero General Belgrano N° 60, Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

Lugar /Dirección: Edificio Guardacostas – Sitio en la Av. E. Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.51 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar /Dirección: Edificio Guardacostas – Sitio en la Av. Eduardo. Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.51 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: 10 de Mayo de 2011 a las 09 :00 horas.

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Acceso para Organismos y Proveedores”, hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al fijado para el acto de apertura.

P-1

**COMANDO BRIGADA  
MECANIZADA XI**

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

**Procedimiento de Selección**

**Tipo:** LICITACION PUBLICA Nro: 9

**Ejercicio:** 2011

**Clase:** De etapa única nacional

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Expediente Nro.:** VY11-0426/5

**Rubro Comercial:** Repuestos

**Objeto de la Contratación:** ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS.

**Costo del Pliego:** \$ 0,00

**Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:**

**Lugar y Dirección**  
AV. SAN MARTIN 2215 – RIO GALLEGOS

**Plazo y Horario**  
Fecha: 06/05/2011 – Hora: 08:00

**Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:**

**Lugar y Dirección**  
AV. SAN MARTIN 2215 – RIO GALLEGOS

**Plazo y Horario**  
Fecha: 06/05/2011 – Hora: 08:30AR

**Presentación de Observaciones:**

**Lugar y Dirección**  
AV. SAN MARTIN 2215 – RIO GALLEGOS

**Plazo y Horario**  
Fecha: 06/05/2011 – Hora: 08:30

**Finalización del Plazo**

**Acto de Apertura:**

**Lugar y Dirección**  
AV. SAN MARTIN 2215 – RIO GALLEGOS

**Plazo y Horario**  
Fecha: 06/05/2011 – Hora: 08:30

**Observaciones Generales:**

**El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR](http://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR), acceso directo “Contrataciones Vigentes”.**

P-2

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4483	
<b>DECRETO SINTETIZADOS</b>			
2492-2493-2494-2495-2496-2498-2499.-	.....Págs.	1/2	
<b>RESOLUCION</b>			
0637/IDUV/11.-	.....Pág.	2	
<b>DISPOSICIONES</b>			
422-423-424-426-427-428-429-430-431-432/SMA/10.-	.....Págs.	2/3	
<b>EDICTOS</b>			
PEÑA Y/O PEÑA FIDALGO - SUBIRA Y LACIAR - GONZALEZ - ALVARADO - ETO. 014/MANIF. DE DESC - CHERBIY - KIRCHNER - BATKIN - SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL - RICALDEZ CAMACHO - DIAZ - ROJAS - CISTERNAS.-	.....Págs.	3/5	
<b>AVISO</b>			
SMA/YAC. KOLUEL KAIKE.-	.....Pág.	5	
<b>NOIFICACION</b>			
CPE/JORGE EDUARDO FERREYRA.-	.....Pág.	5	
<b>CONVOCATORIA</b>			
CERRO VANGUARDIA S.A.-	.....Pág.	5	
<b>LICITACIONES</b>			
06/YCRT/11 - 04/FAA/11 - 077/PNA/10 - 9/CDO.BR.MEC.XI/11.-	.....Págs.	5/6	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4483 DE 6 PAGINAS**